

DISPOSICIÓN N° 05/2024

Villa María, 03 de septiembre de 2024.-

VISTO

La necesidad de reglamentar aspectos relacionados a las rendiciones económicas de la Convocatoria de Proyectos de Extensión 2023, y

CONSIDERANDO

Que en el Reglamento de Selección, aprobación y rendición de proyectos de Extensión, aprobado por Resolución N° 231/2022 del Consejo Superior establece que "La Dirección del Instituto de Extensión tendrá la facultad de reglamentar, vía Disposición, aquellos aspectos relacionados con las rendiciones económicas están debidamente especificados en esta norma o que no carácter de revistan excepcionalidad dadas especiales características de las actividades propias de la extensión."

Que se hace necesario fijar pautas específicas para la Convocatoria de Proyectos de Extensión -2024.

POR ELLO LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EXTENSION DISPONE

Art. 1°.- Establecer que el monto de la beca para Proyectos de Extensión Convocatoria 2024 deberá ser un mínimo de \$10.000 mensuales, equivalente a una beca de ayuda económica por becario/a y no podrá superar un máximo de \$50.000 mensuales, equivalentes a cinco becas de ayuda económica, según los importes aprobados por la Secretaria de Bienestar para el año 2024.



- Art. 2°.- Establecer que en las rendiciones económicas de Proyectos se podrán presentar comprobantes (Factura B o C o Recibo C) de inscripciones a congresos, jornadas, actividades académicas, etc. Las mismas deberán ser acompañadas de los respectivos certificados de participación y de una copia de las ponencias en el caso de que se hubieran presentado.
- Art. 3°.-: Todos gasto que demande la ejecución del proyecto que supere el importe de \$270.000, deberá estar acompañado de por lo menos tres presupuestos.
- Art. 4°.-: La suma otorgada en la Planilla para Traslados y Viáticos deberá coincidir con los importes de los comprobantes respaldatorios que se deben adjuntar a la misma.
- Art. 5°.-: En la presente Convocatoria no se podrán realizar compras de Bienes de Capital.
- Art. 6°.- Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las
 áreas de competencia. Cumplido, archivese. -

PLANILLA DE RENDICION DE GASTOS FECHA NOMBRE DEL PROYECTO TIPO DE ORDEN Nº COMPROBANTE ${\sf PROVEEDOR}$ **IMPORTE** COMPROBANTE 1 2 3 4 5 6 7

TOTAL

9 10

FIRMA Y ACLARACION DEL DIRECTOR/A DEL PROYECTO

PLANILLA PARA GASTOS DE TRASLADO Y VIATICO	
declar	días del mes de de , quien suscribe, o haber recibo de la Universidad Nacional de Villa
María la suma de pesos en co	ncepto de viáticos, de acuerdo al siguiente detalle:
TITULO DEL PROYECTO	
MOTIVO DEL VIATICO	
	-
APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL VIAJI	
Nº DE CUIL	
LUGAR, DIA Y HORARIO DE SALIDA	
DECTING	
DESTINO	
DIA Y HORA DE REGRESO	
CANTIDAD DE DIAS	
GASTOS DE TRASLADO (Adjutnar comprobantes)	
GASTOS DE ALOJAMIENTO (Adjuntar comproban	tes)
GASTOS DE REFRIGERIO (Adjuntar comprobantes	5)
TOTAL	
FIRMA Y ACLARACION DE LA PERSONA	FIRMA Y ACLARACION DEL DIRECTOR/A
QUE REALIZA EL VIAJE	DEL PROYECTO